



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a las entidades locales para el funcionamiento de museos y colecciones museográficas, en régimen de concurrencia competitiva, durante el ejercicio 2017 (línea 3).

BDNS (Identif.): 339433.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—Beneficiarios:

Entidades Locales y los organismos autónomos locales.

Segundo.—Finalidad:

Funcionamiento de museos y colecciones museográficas. Destinado a la financiación de los gastos derivados del funcionamiento de los equipamientos y de la realización de actividades culturales de museos y colecciones museográficas de titularidad de una Entidad Local, ya sean gestionadas directamente por la entidad solicitante o por organismo dependiente o participado.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de la extinta Consejería de Cultura y Turismo, hoy de Educación y Cultura, de 4 de marzo de 2009 (BOPA de 5 de marzo de 2009) modificada por Resoluciones de 8 de marzo de 2010 (BOPA de 16 de marzo), de 28 de febrero de 2011 (BOPA de 11 de marzo) y de 27 de marzo de 2012 (BOPA de 20 de abril), por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones con destino a Entidades Locales y con la finalidad de ayudar en el funcionamiento de museos y colecciones museográficas.

Cuarto.—Importe:

50.563,00 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes a partir de la publicación de este extracto en el BOPA.

Sexto.—Otros datos de interés:

- El plazo de justificación finalizará el día 31 de enero de 2018, día inclusive.
- En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio: código 200290, en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y el formulario normalizado de solicitud.

Oviedo, 17 de marzo de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2017-03312.